



367-A

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE ACCESO SUR AL PUERTO DE ALGECIRAS Y DÁRSENA DE EL SALADILLO.

Algeciras, a 28 de Octubre de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 367-A para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE ACCESO SUR AL PUERTO DE ALGECIRAS Y DÁRSENA DE EL SALADILLO**, y, de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 7 de Julio de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE ACCESO SUR AL PUERTO DE ALGECIRAS Y DÁRSENA DE EL SALADILLO**, con un presupuesto de contrata, de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), siendo aprobado económicamente, con fecha 28 de Julio de 2015, por la Dirección General.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Las empresas invitadas a presentar ofertas fueron:

1. Acciona Ingeniería, SA.
2. Estudio 7 Andalucía, SA.
3. Idom Ingeniería y Consultoría, SA.
4. Intecsa-Inarsa, SA.
5. KV Consultores de Ingeniería, Proyectos y Obras, SL.
6. Proes Ingenieros Consultores, SA.
7. Typsa, SA.



Las empresas Acciona Ingeniería, SA., Intecsa-Inarsa, SA., KV Consultores de Ingeniería, Proyectos y Obras, SL. y Typsa, SA. no contestan la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 14 de Septiembre de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 18 de Septiembre de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de la oferta técnica presentada por la única empresa licitadora, siendo presentado a la Mesa de Contratación, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 25 de Septiembre de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de la valoración técnica, se procedió, a la apertura de la oferta económica, la cual consta en el expediente.

Con carácter previo a la apertura del Sobre nº 3 de Propuesta Económica, la Mesa de Contratación, de acuerdo con el Informe de la Comisión Técnica, propuso la exclusión de la oferta de la licitadora Proes Consultores, SA. en base a que ofrecía realizar la asistencia técnica por un plazo mayor al de cinco meses establecido en los pliegos reguladores de la licitación.

Tras ello y con carácter previo a la apertura del Sobre nº 3 de Propuesta Económica, la Mesa dio lectura de la valoración técnica entregada por la Comisión Técnica, que arrojó el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Estudio 7 Andalucía, SL.	91'75
Idom Ingeniería y Consultoría, SA.	68'45
Proes Consultores, SA.	Excluida*

* Excluida por exceder el plazo establecido.

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de propuesta económica que arrojó el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Estudio 7 Andalucía, SL.	91.025,00
Idom Ingeniería y Consultoría, SA.	106.700,00



Proes Consultores, SA.	83.000,00*
------------------------	------------

* Excluida por exceder el plazo establecido.

RESULTANDO Que la empresa Estudio 7 Andalucía, SL. incurrió en presunción de anormalidad por lo que se la emplazó para que aportara las justificaciones que estimara pertinentes. Una vez aportadas esas justificaciones se dio traslado de las mismas a la Comisión Técnica, que, en Informe motivado, manifestó que la oferta no incurría en anormalidad, proponiendo su aceptación.

RESULTANDO Que con fecha 7 de Octubre de 2015, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe final, con el siguiente resultado de las empresas licitadoras, en orden de puntuación de mayor a menor:

Empresa licitadora	PT	PE	PG
Estudio 7 Andalucía, SL.	91'75	100'00	96'70
Idom Ingeniería y Consultoría, SA.	68'45	66'96	67'56
Proes Consultores, SA.	Excluida	---	---

RESULTANDO Que con fecha 28 de Octubre de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación propuesta de aceptación de la oferta económica presentada por Estudio 7 Andalucía, SL., y la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa Estudio 7 Andalucía, SL. por un importe, IVA excluido, de NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO EUROS (91.025,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas.

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

- 1.- Excluir la empresa Proes, SA. por incumplimiento del Pliego.
- 2.- Aceptar la oferta económica presentada por Estudio 7 Andalucía, SL.
- 3.- Adjudicar la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE ACCESO SUR AL PUERTO DE ALGECIRAS Y DÁRSENA DE EL SALADILLO** a la empresa **ESTUDIO 7 ANDALUCÍA, SL.** por un importe, IVA excluido, de NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO EUROS (91.025,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas.



4.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE



Manuel Morón Ledro

Manuel MORÓN LEDRO